



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2018-ACSS
Santiago de Surco, 21 DIC. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTO: El pedido del Regidor señor Gustavo Luis Delgado Picón, para que se modifique el Acuerdo de Concejo N° 87-2018-ACSS, en cuanto a la fecha, debiendo comenzar la licencia a partir del 22 al 31 de diciembre del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con el Artículo 52° de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, mediante el Artículo Único del Acuerdo de Concejo N° 87-2018-RASS del 26.11.2018, se aprobó la Licencia solicitada por el Regidor señor Gustavo Luis Delgado Picón, por motivos personales, a partir del 21 al 31 de diciembre del 2018;

Que, el Regidor señor Gustavo Luis Delgado Picón, solicita en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la modificación el Acuerdo de Concejo N° 87-2018-ACSS del 26.11.2018, en el sentido que se debe considerar el inicio de la licencia a partir del 22 hasta el 31 de diciembre del 2018;

Luego del debate correspondiente y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Único del Acuerdo de Concejo N° 87-2018-ACSS del 26.11.2018, en la siguiente forma:

"ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Regidor señor **GUSTAVO LUIS DELGADO PICÓN**, por motivos personales, a partir del 22 al 31 de diciembre del 2018".

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar en todos los demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 87-2018-ACSS del 26.11.2018.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniquen y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

RHGB/PCMR/am.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE